



## CONCEJALIA DE CULTURA

### 53 CONCURSO NACIONAL DE TARANTAS "CIUDAD DE LINARES" 2017

#### B A S E S

1. El Ayuntamiento de Linares convoca el 53 Concurso Nacional de Tarantas "Ciudad de Linares". Podrán participar cuantos cantaores y cantoras lo deseen, ya sean personas aficionadas o profesionales y que se ajusten a lo dispuesto en las presentes BASES. No obstante, la Comisión Organizadora podrá desestimar la inscripción o inscripciones que considere por motivos de organización.

2. Las personas interesadas en participar deberán enviar el boletín de inscripción debidamente cumplimentado junto con un currículum artístico, fotocopia del DNI y documento bancario donde figure número de cuenta y el titular de la misma, a la siguiente dirección: Ayuntamiento de Linares, Área de Cultura, C/ Fernando III El Santo, s/n - 23700 Linares (Jaén), antes del día 23 junio de 2017. **No se admitirán aquellas inscripciones que no vengan debidamente cumplimentadas o a falta de alguno de los documentos exigidos.**

3. El Concurso constará de dos fases: Selectiva y Final (Final de Tarantas y Final de Cantes de Libre Elección).

#### **3.1. Fases Selectivas.**

3.1.a. Una vez finalizado el plazo de inscripción, a todas las personas admitidas se les comunicará por escrito el lugar, fecha y hora en que se tendrán que personar para proceder a su participación en la Fase Selectiva. La no presentación presupone su eliminación inmediata salvo que, por causa debidamente justificada y previo estudio, la Organización acuerde su participación en fecha distinta.

3.1.b. Se establecen los siguientes grupos de Cantes: Tarantas y Cantes de Libre Elección.

**Tarantas:** Se deberán hacer dos cantes por Tarantas de cualquiera de los estilos conocidos.

**Cantes de Libre Elección:** Se deberá hacer un cante de cada uno de los siguientes grupos:

**Grupo I:** Cañas, Deblas, Liviana-serrana, Martinetes, Nanas, Polos, Seguiriyas, Soleá, Tientos, Tonas, Tangos, Tanguillos, Alboreas, Cantañas (Alegrías, Caracoles, Mirabrás, Romeras, Rosas) y Marianas.

**Grupo II:** Cartageneras, Fandangos (de Huelva, de Lucena, Naturales, Personales, etc.), Malagueñas, Farrucas, Garrotín, Granainas y media, Levanticas, Mineras, Murcianas, Peteneras, Tarantos, Bamberas, Cantes de Trilla. Colombianas, Guajiras, Milongas, Vidalitas, Abandolaos (Rondeña, Javera, Verdiales, Jabegote, Pérez de Guzmán, etc.).

3.1.c. Es obligatoria la inscripción en los dos grupos: Tarantas y Cantes de Libre Elección. Las personas que queden finalistas en las dos modalidades deberán presentarse obligatoriamente a la fase final de ambas.

3.1.d. Se clasificarán seis concursantes para cada una de las fases finales.

3.1.e. Los gastos de desplazamiento correrán a cargo de los concursantes.

#### **3.2. Fase final.**

3.2.a. La Fase Final del Concurso de Cantes de Libre Elección se celebrará el día 18 de agosto



## CONCEJALIA DE CULTURA

de 2017 en el Teatro Cervantes, de Linares.

3.2.b. La Fase Final de Tarantas se celebrará el día 19 de agosto de 2017 en el Teatro Cervantes, de Linares.

3.2.c. Quienes ganaran el Primer Premio por Tarantas en anteriores ediciones no podrán optar al premio en esta misma modalidad hasta que no hayan transcurrido tres años desde la obtención del premio.

3.2.d. La persona que resulte ganadora del Primer Premio de Tarantas se compromete a dar un recital en el lugar y fecha que acuerde con la Organización.

#### 4. Miembros del Jurado.

4.1. El Jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio dentro del mundo del flamenco, elegido por la Comisión Organizadora y estará presidido por el Alcalde de Linares o persona en quien delegue.

4.2. El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios, que a su juicio, no reúna la calidad mínima exigida.

4.3. El fallo del Jurado será inapelable.

#### 5. Premios.

Se establecen los siguientes premios:

- Primer Premio de Tarantas dotado con 6.000 € y Cabria de Plata
- Segundo Premio de Tarantas dotado con 3.000 €
- Tercer Premio de Tarantas dotado con 1.500 €
  
- Primer Premio de Cantes de Libre Elección dotado con 3.000 € y Minero
- Segundo Premio de Cantes de Libre Elección dotado con 2.000 €
- Tercer Premio Cantes de Libre Elección dotado con 1.000 €
  
- Las personas que resulten finalistas en cada modalidad y que no obtengan premio, recibirán una compensación de 300 € y acreditación.

#### 6. Premio Fernando Medina.

6.1. Podrán presentarse a este premio aquellos cantaores y cantaoras menores de 25 años que se hayan inscrito en el Concurso Nacional de Tarantas.

6.2. Optarán al premio los dos cantaores o cantaoras que en las fases selectivas obtengan mayor puntuación y no hayan sido clasificados para la Fase Final de Tarantas.

6.3. La final del Premio Fernando Medina se celebrará el 19 de agosto de 2017 en el Teatro Cervantes.

6.4. Este premio está dotado con 800 euros. El segundo finalista recibirá 200 euros.

6.5. A quien gane este premio se le ofrecerá la posibilidad de actuar en cada una de las Peñas que componen la Comisión Asesora.

7. La cuantía de los premios quedará sometida, de acuerdo con la legislación vigente, a la correspondiente retención fiscal.

8. La Organización pondrá a disposición de quienes concursen guitarristas para su acompañamiento, tanto para las fases selectivas como para las fases finales. No obstante, la persona concursante puede ser acompañada al cante por su propio guitarrista.

9. La Organización podrá modificar o suspender la edición del Concurso por causas de fuerza



## CONCEJALIA DE CULTURA

mayor suficientemente justificadas.

10. La inscripción en el Concurso Nacional de Tarantas presupone la aceptación de todas y cada una de estas bases.

### 11. Concurso de letras de Tarantas.

9.1. Se establece un premio de Letras de Tarantas Inéditas relacionadas con Linares. Para poder participar deberán enviar una o más letras de Tarantas al Ayuntamiento de Linares, Área de Cultura, c/ Fernando III El Santo, s/n. Linares (Jaén), indicando en el sobre: "Para el Concurso de Letras".

9.2. Las letras deberán ser inéditas y no haber sido premiadas en otros concursos. Deberán ir escritas en castellano, en folio tamaño DIN A4, por una sola cara, con letra clara y legible o mecanografiadas. Se enviarán seis copias de cada una de las letras.

9.3. No podrá figurar identificación personal alguna y llevarán lema o seudónimo.

9.4. Dentro de un sobre cerrado el autor indicará sus datos personales: nombre, apellidos y teléfono de contacto. En el exterior del sobre aparecerá el mismo lema o seudónimo que figura en las letras. Dicho sobre será abierto una vez que el Jurado decida la letra ganadora.

9.5. En este apartado podrán volver a concursar quienes ganaran en ediciones anteriores una vez hayan transcurrido tres años desde la obtención del premio.

9.6. Será motivo de descalificación del concurso las letras que constituyan apología de la violencia, así como las de contenido racista, sexista, xenófobo u obsceno así como cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.

9.7. La fecha límite para la presentación de las letras será el 23 de junio de 2017.

9.8. La organización se pondrá en contacto con el ganador o ganadora y se le comunicará el fallo del Jurado.

9.9. La letra ganadora será cantada por un cantaor o cantaora designada por la Comisión Asesora en el acto del Pregón de Tarantas.

9.10. El premio está dotado con 400 euros y Minero.

9.11. La cuantía del premio quedará sometida, de acuerdo con la legislación vigente, a la correspondiente retención fiscal.

9.12. La letra ganadora pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Linares renunciando el autor a todos los derechos.

9.13. Los autores de las letras que no hayan resultado ganadoras podrán retirarlas personalmente, si lo desean, antes del día 30 de septiembre de 2017 en el Área de Cultura del Ayuntamiento de Linares, deberán venir provistos del documento de identidad o si fuera persona distinta, con la autorización y copia del documento de identidad del autor. En ningún caso se devolverán por correo.

9.14. El Jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio dentro del mundo del flamenco, elegido por la Comisión Organizadora y estará presidido por el Alcalde de Linares o persona en quien delegue.

9.15. El Jurado podrá declarar desierto este premio si a su juicio no reúne la calidad mínima exigida y su fallo será inapelable.

9.16. La participación en el concurso presupone la aceptación de todas y cada una de estas bases.



## CONCEJALIA DE CULTURA

C/ Fernando III El Santo, s/n.- 23700 Linares (Jaén) C.I.F. P-23066000-G  
T.L.F. 953 69 20 57 - FAX 953 10 58 88  
e-mail:cultura@aytolinares.es // cultura\_linares@yahoo.es